

1. PROYECTOS DE LEY.

DE VIVIENDA PROTEGIDA DE CANTABRIA. [8L/1000-0023]

Informe de la Ponencia.

PRESIDENCIA

De conformidad con el artículo 102.1 del Reglamento de la Cámara, se ordena la publicación en el Boletín Oficial del Parlamento de Cantabria del Informe emitido por la Ponencia designada en el seno de la Comisión de Obras Públicas y Vivienda al Proyecto de Ley de Vivienda Protegida de Cantabria, número 8L/1000-0023.

Santander, 5 de diciembre de 2014

EL PRESIDENTE DEL
PARLAMENTO DE CANTABRIA,

Fdo.: José Antonio Cagigas Rodríguez.

[8L/1000-0023]

A LA COMISIÓN DE OBRAS PÚBLICAS Y VIVIENDA

La Ponencia constituida en el seno de la Comisión de Obras Públicas y Vivienda del Parlamento de Cantabria, integrada por el Ilmo. Sr. D. Julio Cabrero Carral, del Grupo Parlamentario Popular, Ilmo. Sr. D. José María Mazón Ramos, en sustitución de la Ilma. Sra. D.ª María Matilde Ruiz García, del Grupo Parlamentario Regionalista, e Ilmo. Sr. D. Francisco Javier Fernández Mañanes, del Grupo Parlamentario Socialista, en reunión celebrada el día 4 de diciembre de 2014, ha estudiado el Proyecto de Ley de Vivienda Protegida de Cantabria, número 8L/1000-0023, y las enmiendas al articulado presentadas al mismo. Por lo que, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 121 del Reglamento, emite el preceptivo Informe que se eleva a la Comisión, a los efectos de la tramitación procedente:

PROYECTO DE LEY DE CANTABRIA DE VIVIENDA PROTEGIDA

Se informa, sin modificaciones, el texto remitido por el Gobierno, correspondiente al Proyecto de Ley de Vivienda Protegida de Cantabria, número 8L/1000-0023, publicado en el Boletín Oficial del Parlamento de Cantabria número 476, de fecha 29 de septiembre de 2014.

Santander, 4 de diciembre de 2014

Fdo.: Julio Cabrero Carral.

Fdo.: José María Mazón Ramos.

Fdo.: Francisco Javier Fernández Mañanes.